MUNICIPALIDAD DE UNION
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC Nº 80006444-5
Dirección: 14 de Mayo e/ Humaitá

RESOLUCION Nº 141/15

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, PARA PROVISION DE COMBUSTIBLE.

Unión, 23 de julio de 2015

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 01/2015 para Adquisición de Combustible, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución de la Intendenta Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3,966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal del Distrito de Unión del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15, a la empresa **Estación de Servicios Puma Santani** con RUC. 844308-4, para Adquisición de Combustible, por un monto de **Gs. 89.653.200 (Guaraníes Ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos).**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABM. HUGO BOGADO
Secretario General

Lic. JOSE HUGO GARCIA
Intendente Municipal